VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-05
		Versión: 7

San José de Cúcuta, 06 de septiembre de 2019

VEOLIA
ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7
Nº RADICADO:
FECHA: 11.9.19 HORA: 11:00 am
RECIBIDO: Amparo Sánchez S
TRAMITA: Nº Rta.
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señor(a)
CLARA GARCIA ALVAREZ
Cliente
CALLE 32 N 26-20 BELEN
322-7375899
Cúcuta.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No. 2847894

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 28 de agosto de dos mil diecinueve (2019) mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 2847894 que Usted presentará el día 15 de agosto de dos mil diecinueve (2019), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7

FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN AVISO: 12-Septiembre-2019 8:00

FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN SURTIDA: 18-Septiembre-2019 18:00

4-72

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900 062 917 9 DG 25 G 95 A 55

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011

Min. Tic Res Mensajería Express 001967 de 09/09/2011

Destinatario

Nombre/ Razón Social	CLARA GARCIA ALVAREZ
Dirección:	CALLE 32 N 26-20 BELEN
Ciudad:	CUCUTA
Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:	540013281
Fecha admisión	06/09/2019 16:53:50

Remitente

Nombre/ Razón Social	VEQUIAASEC CUCUTA S.A ESP - VEQUIAASEC CUCUTA S.A ES
Dirección:	AV 4A N 8N-57 ZONA INDSUTRIAL
Ciudad:	CUCUTA
Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:	540001579
Envio	YG239254960CO

VEOLIA

San José de Cúcuta, 28 de agosto de 2019

Señor (a)
CLARA GARCIA ALVAREZ
CLL 32 N 26-20 BELEN
San José de Cúcuta

Referencia: PQR 2847894 del 15 de agosto de 2019. Número de usuario 59142

Apreciado cliente.

Reciba un cordial saludo de Veolia Aseo Cúcuta S.A. E.S.P somos una empresa que trabaja para que el mundo en que vivimos sea mejor, es nuestra razón de ser.

Considerando que:

- Que mediante revisión de los consumos de energía del predio, se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado.
- Conforme a la Resolución **CRA No. 720 de 2015** en su **Artículo 45** que trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, se procede a efectuar el cobro del cargo fijo o descuento para el servicio de aseo de que trata la citada Resolución.
- Que al cabo de tres (3) meses se deberá informar nuevamente a la Empresa prestadora del servicio, si el predio continúa desocupado, de acuerdo al parágrafo del **Artículo 45** de la **Resolución CRA No. 720 de 2015**, que a la letra dice:" La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo. "
- Que en el **Artículo 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes,** del **Decreto 1077/2015** se establece que el usuario debe dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble.
- Mediante el **Concepto SSPD-OJ-194-2005** se manifiesta que: "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informo a la empresa".
- El descuento por predio desocupado se aplicará desde el momento en que se toma la petición, para todos los casos en que una vez realizada la visita de verificación se corrobore que el predio se encuentra efectivamente desocupado.

Se Resuelve:

- Proceder a efectuar el cobro del cargo fijo o descuento para el servicio de aseo de que trata la citada Resolución **CRA No. 720 de 2015** por predio desocupado, a partir de la fecha de presentación de la petición, esto es, desde el 15 de agosto, el cual podrá ver reflejado en la factura de Septiembre /19, correspondiente al periodo Agosto/19.
- Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra nueva línea nacional de atención al cliente **018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular**, de igual manera estamos a su disposición en nuestra página web www.veolia.com.co dando clic en la opción contáctenos.

Atentamente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Pilar Vargas

Veolia Aseo Cúcuta S.A E.S.P
Nit. 807005005-7
Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial
Cúcuta • Colombia
Teléfono : 5780254
co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com
www.veolia.com.co

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Aviso de llegada

4-72

5079572

DI | TR | SECTOR

Primera Gestión

CIUDAD | 9 | 9 | 19 | 2:50 | a.m. | X

Remitente:

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

46 2392549 60 CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega | 10 | 9 | 19

Segunda Gestión

CIUDAD | 10 | 9 | 19 | 2:50 | a.m. | X

Nombre del Distribuidor:

- Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección
- El envío será devuelto al Remitente
- El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVIO

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCION DEFICIENTE ☐ CERRADO ☒

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO RESIDE N.R. ☐ F.M. ☐

FECHA 10 SEP 2019 SECTOR No.

Nombre Cartero: Cosme Chacón 13448838